

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16831 ACUERDO de 18 de junio de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de una plaza vacante en los órganos técnicos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo B, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar, adjuntando los documentos que lo justifiquen, los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos, y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, realización de cursos y seminarios y otros méritos relacionados con el área informática, valorándose prioritaria y específicamente los conocimientos y experiencias en la misma.

Cuarta.—A la vista de las instancias y Memorias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Si se entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas, el Consejo podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El funcionario que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo.

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16832 ORDEN de 27 de junio de 1991 por la que se convoca, a libre designación, entre funcionarios puesto de trabajo vacante en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1991, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA CEE

Dirección General de Coordinación Técnica Comunitaria

Puesto de trabajo: Subdirector general para Asuntos Agrícolas y de Pesca. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpos o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia en relaciones internacionales, especialmente en el campo agrícola. Conocimientos comunitarios: Inglés y francés.